



TÉRMINOS Y CONDICIONES – ACTIVACIÓN “ACTIVA TUS VACACIONES SIN APAGAR TU PROTECCIÓN”

Vigencia: Del 14 de noviembre de 2025 al 16 de enero de 2026

Cobertura: Ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín

Organizador: SPB Colombia – NIT 901583370-1

1. Objeto de la actividad

La presente actividad promocional tiene como objetivo **incrementar la visibilidad, rotación y preferencia de las marcas Black Flag y Rapid Repel** durante la temporada de vacaciones 2025–2026, mediante activaciones BTL y digitales que promuevan la protección y el disfrute responsable en espacios interiores y al aire libre.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales **mayores de 18 años**, residentes en **Colombia**, que durante la vigencia de la actividad realicen la compra de cualquier referencia de productos del portafolio **Black Flag o Rapid Repel**, cumplan con las condiciones establecidas y registren su participación conforme a la mecánica definida.

3. Mecánicas de participación

La campaña cuenta con tres (3) dinámicas principales:

3.1 Dinámica en punto de venta (BTL – “Caza Plagas”)

- Participan los shoppers que visiten los puntos de activación oficiales identificados con material POP de la campaña.
- Por la compra de al menos 25.000 \$ COP (veinticinco mil pesos colombianos) de cualquier referencia de productos del portafolio de **Black Flag y Rapid Repel** - Insecticidas o Repelentes Corporales los participantes podrán:
 - a) Reclamar uno de los **premios Merchandising instantáneos** disponibles (ejemplo: *Sporty Bag*, set de toallitas multiusos).
 - b) Participar en el **juego de destreza digital “Caza Plagas”**, cuyo reto consiste en eliminar 40 insectos virtuales en 20 segundos.



- Si el participante logra superar el reto, recibirá un **bono digital por \$10.000 COP**, enviado directamente al correo electrónico registrado en los próximos 10 días hábiles después de validación.
- Todos los premios están disponibles **hasta agotar existencias**.

3.2 Sampling de productos

- En el marco de la activación, se entregarán muestras **únicamente de repelentes corporales Rapid Repel**, de acuerdo con disponibilidad de producto.
- **Queda expresamente prohibido el muestreo o entrega de insecticidas Black Flag**, debido a restricciones sanitarias y de seguridad por su composición química.

3.3 Dinámica digital – Concurso por méritos (Instagram)

- El participante deberá comprar cualquier referencia de **Black Flag o Rapid Repel**, tomarse una **foto creativa** mostrando cómo el producto lo acompaña durante sus vacaciones (al aire libre o en casa), subirla a su cuenta de **Instagram** (perfil público), etiquetar a **@blackflagcolombia** y **@rapidrepel.col**, y usar el hashtag **#ActivaTusVacaciones**.
- La **foto con más “likes” por ciudad** al cierre de la actividad será ganadora de una **bicicleta** (valor estimado \$1.000.000 COP).
- Los ganadores se anunciarán el **30 de enero de 2026** en las cuentas oficiales de las marcas.

4. Premios y condiciones

Premios disponibles:

- Merchandising: Sporty Bag 4.000 unidades, set de toallitas multiusos 4.000 unidades y papel de jabón 4.000 unidades. Unidades disponibles durante la actividad o hasta agotar existencias.
- **Bonos digitales por \$10.000 COP** para ganadores del juego. 600 unidades disponibles hasta agotar existencias.
- **4 bicicletas** (1 por ciudad) para ganadores del concurso en redes sociales. Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín. (entrega 30 de enero 2026).



Los premios son **intransferibles, no redimibles en dinero ni canjeables por otros bienes o servicios.**

La entrega de los premios (merchandising) se realizará dentro de los **días en que la actividad esté implementándose**, las bicicletas posterior al cierre de la campaña o **hasta agotar existencias.**

5. Autorización y tratamiento de datos personales

Para participar, el usuario deberá registrar sus datos personales (nombre, cédula, correo electrónico, teléfono y ciudad) en la **landing page oficial** www.activatusvacaciones.com, aceptar los presentes Términos y Condiciones, y autorizar expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme a la **Ley 1581 de 2012** y sus decretos reglamentarios.

Los datos recolectados serán utilizados únicamente para la **administración de la actividad, contacto con los ganadores** y el envío de información promocional de las marcas **Black Flag** y **Rapid Repel**, conforme a la Política de Privacidad de la empresa organizadora.

6. Responsabilidades y limitaciones

- El organizador no asumirá responsabilidad por registros **incompletos, erróneos o fraudulentos.**
 - El organizador podrá **invalidar la participación** de cualquier usuario que manipule la dinámica o incurra en prácticas engañosas.
 - Se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar** la actividad en caso de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a su control.
 - Los participantes exoneran al organizador de cualquier reclamación derivada del **uso indebido de los productos** fuera de las recomendaciones de empaque.
-

7. Consideraciones de seguridad y salud

- Los productos de la marca **Black Flag** son insecticidas y deben utilizarse únicamente conforme a las instrucciones de su etiqueta.
- Está **prohibido el muestreo directo** o aplicación sobre personas, alimentos, mascotas o superficies no destinadas para su uso.



- En el caso de **Rapid Repel**, los promotores podrán realizar **sampling controlado**, garantizando las medidas de higiene y cantidad aprobadas por la marca.
-

8. Publicidad y uso de imagen

Al participar, el usuario autoriza a la empresa organizadora a **utilizar su nombre, fotografía, video o testimonio** en medios digitales, redes sociales o material promocional relacionado con la campaña, sin que ello implique remuneración o compensación adicional.

9. Exclusión de responsabilidad de redes sociales

Esta actividad **no está patrocinada, avalada ni administrada por Meta / Instagram**, ni por ninguna otra red social. Los participantes liberan a dichas plataformas de toda responsabilidad derivada de su participación.

10. Atención y consultas

Para más información, dudas o reclamaciones relacionadas con la actividad, los participantes podrán comunicarse al correo **soporte@activatusvacaciones.com** o consultar los presentes términos y condiciones en www.activatusvacaciones.com.



Mecánica de la actividad Digital (Landing Page)

La ACTIVIDAD se llevará a cabo de la siguiente manera:

- A.** Durante la vigencia de la ACTIVIDAD los Participantes deberán realizar una compra mayor a 25.000 \$ COP (veinticinco mil pesos colombianos) de cualquier referencia de productos del portafolio de Black Flag y Rapid Repel - Insecticidas o Repelentes Corporales.
- B.** Realizada la compra, el Participante deberá ingresar al sitio web: www.activatusvacaciones.com/ y rellenar el formulario.
- C.** El Participante deberá registrar en la página web sus datos personales y la factura de su compra de productos Rapid Repel o Black Flag, para lo cual, el Participante previamente deberá aceptar los términos y condiciones de la ACTIVIDAD y, el Aviso de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean suministrados por los Participantes deberán ser propios del participante y, además, ser veraces, completos y actuales, ya que estos datos se utilizarán para contactar a los Participantes Ganadores. Para este efecto, el ORGANIZADOR podrá contactar al Participante y/o Participante Ganador, mediante uno y/o todos los datos de contacto suministrados por el Participante en la página web.
- D.** Una vez realizado el registro del formulario y sus datos personales, el Participante podrá acceder en la página web al juego interactivo virtual, en el cual deberá eliminar insectos utilizando su dedo (en un tiempo máximo de 20 segundos) para ganar puntos. Para ser considerado como ganador, el usuario deberá acumular un mínimo de 40 puntos. En caso de ser necesario, el organizador se reserva la posibilidad de cambiar la dificultad del videojuego en cuestión.
- E.** Cada Participante únicamente podrá jugar y registrar un resultado en el juego interactivo virtual cada doce (12) horas a partir de su última participación.
- F.** Una vez cumplidos los pasos B, C y D, el ORGANIZADOR tendrá 10 días hábiles para la revisión de la información registrada. Una vez validada la información el ORGANIZADOR se comunicará con los ganadores.
- G.** Dentro de la validación de información administrada, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - Número de factura válido ante la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN).
 - Veracidad de los datos proporcionados.
 - Cantidad de puntos mínimos para ganar.
 - Facturas duplicadas (una factura equivale a una única participación).
 - Facturas a nombre del participante y no a nombre de terceros o personas jurídicas.



- Para considerar un Participante como ganador, todos los anteriores aspectos deberán ser cumplidos de manera total y no parcial.
- H.** Para efectos de la entrega de los premios (Bono Digital), el Participante deberá conservar las facturas de compra físicas, ya que deberán ser entregadas y validadas por el ORGANIZADOR para ser considerado como ganador y, tras su validación, y de ser exitosa, hacer la entrega del premio. En caso de que el Participante no entregue la totalidad de facturas de compra físicas al ORGANIZADOR, se entenderá que ha renunciado al premio sin posibilidad de obtener compensación alguna.
 - I.** Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas, cuentas, aplicaciones, dispositivos, conexiones a internet y cualquier elemento que sea necesario para participar en la ACTIVIDAD, sin que el ORGANIZADOR tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES

Podrán participar en la ACTIVIDAD las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos. Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de excluir o descalificarlo de la ACTIVIDAD. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente los “REQUISITOS”) que deberán cumplir los Participantes para participar en la ACTIVIDAD son los siguientes:

- A.** Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la ACTIVIDAD.
- B.** Ser mayor de edad (18 años o más), al momento de iniciar la promoción, es decir para el catorce (14) de noviembre de 2025.
- C.** Cumplir íntegramente con la mecánica de la ACTIVIDAD, descrita.
- D.** Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida
- E.** Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la ACTIVIDAD y/o recibir los Premios.
- F.** Participar durante la vigencia de la ACTIVIDAD y acogerse a los términos y condiciones de los proveedores de los Premios para el uso y/o la redención de estos, en caso de que aplique.
- G.** Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente con la sana participación y la competencia sana en la ACTIVIDAD.
- H.** Los demás establecidos en el presente documento.